

República de Colombia Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca Secretaría I

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DE QUE SE DE CABAL ACATAMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 472 DE 1998, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL AUTO DEL 13 DE ENERO DE 2017, EXPIDE EL PRESENTE:

AVISO

Y por medio del mismo **INFORMA A LOS MIEMBROS DEL GRUPO** del que hacen parte los aquí demandantes, que ante esta Corporación, en ejercicio del medio de control de Reparación de los Perjuicios Causados a un Grupo, consagrado en el artículo 145 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011-, a través de apoderado judicial, el señor **OSCAR ESTUPIÑAN Y OTROS**, interpusieron demanda contra la **NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**, con el fin de que no sólo se declare responsable ADMINISTRATIVA, PATRIMONIAL Y EXTRACONTRACTUALMENTE a título de falla del servicio o daño especial a LA NACIÓN, al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO y al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, por ocasión de la "*malísima prestación del servicio carcelario*", sino que se condene a pagar plenamente y en forma individualizada y actualizada los perjuicios morales ocasionados a las personas demandantes en esta acción de grupo.

Dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes al vencimiento del término de traslado de la demanda, cualquier miembro del grupo podrá manifestar su deseo de ser excluido del grupo, y en consecuencia no ser vinculado por el acuerdo de conciliación o la sentencia.

Dicho Medio de Control quedó radicado bajo el No. **76001-23-33-005-2016-00660-00**, fungiendo como Magistrado Ponente el Dr. **JHON ERICK CHAVES BRAVO**, y siendo admitida la demanda mediante Auto Interlocutorio de fecha trece (13) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Para su publicación por la parte demandante, habida cuenta de los eventuales beneficiarios, el presente aviso se fija en cartelera de la Secretaría de la Corporación –Sección Primera-, hoy veintisiete (27) de enero de dos mil diecisiete (2017), quedando a disposición de los interesados la copia pertinente para el propósito de ley, a través de un medio masivo de comunicación o de cualquier mecanismo eficaz. Copia del presente será publicado en la página web de la Rama Judicial.

JULIO HEBER VELASQUEZ ROSAS

Secreta 10

Secreta 10

Secreta 10

Secreta 10